



POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Con el firme propósito de erradicar la corrupción en la Administración Pública del Estado de Morelos e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, en aras de lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad que tienen por base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece en el Eje General I, los objetivos de erradicar la corrupción del sector público y la regeneración ética de las instituciones, siendo esta última la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de las personas más vulnerables, y pendiente en todo momento del interés superior; mismo que se encuentra armonizado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 en sus ejes transversales.

En el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, se entiende que la corrupción como la forma más extrema de la privatización al transferir bienes y recursos públicos a manos de particulares; por lo tanto prevé entre sus objetivos y estrategias que la ética pública constituye una de las prioridades del Gobierno Federal, y por consiguiente del Gobierno del Estado de Morelos, con la que se busca recuperar la confianza ciudadana con vistas a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto. Asimismo, define una estrategia para difundir, impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras





MORELOS
2018 - 2024



públicas, para replantear la integridad en el servicio público y dotarles de los conocimientos y habilidades para la promoción de un liderazgo y reconocimiento como factores centrales en la consolidación de la ética pública.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las directrices, las faltas administrativas no graves y graves, en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así como las sanciones correspondientes.

El Código de Conducta del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, establece los valores fundamentales del servicio público y las reglas de integridad que rigen a todo el personal que integra este Instituto;

La recuperación de los principios éticos en las instituciones públicas, pero sobre todo en las personas servidoras públicas, es un elemento inalienable de un organismo honesto, sensible, incluyente y respetuoso de los derechos y libertades de todas las personas, por lo que resulta procedente emitir el presente pronunciamiento de:

CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO

El Fideicomiso Lago de Tequesquitengo tienen el compromiso firme e ineludible de actuar de forma honesta y transparente y combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado Libre y Soberano de Morelos y las leyes que de una y otra emanen.

En este sentido, el presente documento constituye una declaración del compromiso institucional para combatir todo tipo de corrupción, manifestando nuestro definitivo rechazo a las conductas que atentan contra los principios, valores y reglas de Integridad; compromiso que impacta la garantía de los derechos humanos, ya sean civiles, políticos, económicos, sociales, culturales o ambientales, así como la calidad de vida y el bienestar de las personas, actuando bajo el principio de *CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN*, con el objeto de promover, facilitar y apoyar la cooperación para la prevención y la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, las servidoras y los servidores públicos del Fideicomiso, tienen la obligación de conocer las responsabilidades administrativas que observarán en el



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo

desempeño de su empleo, cargo o comisión; los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen el servicio público; así como conducirse acorde a las Reglas de Integridad y de acuerdo al Código de Conducta del Fideicomiso.

DENUNCIA Y ATENCIÓN

La corrupción es una calamidad nociva cuyos alcances son expansivos y conllevan consecuencias muy destructivas en el tejido social y del servicio público porque lesionan a la democracia, sus valores y el Estado de derecho, favorece la impunidad y las violaciones a los derechos humanos. Afectando mayormente a la gente más vulnerable porque se desvían fondos destinados al desarrollo y con ello se afecta la capacidad de los gobiernos para garantizar los derechos sociales y fortalece la desigualdad y la injusticia, además de que desalienta la inversión.

Las personas servidoras públicas del Fideicomiso y/o ciudadanos, podrán presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos en el desempeño de sus funciones, ante el Órgano Interno de Control.

COMPROMISO

La Corrupción es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

En este contexto, el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción, ya que en todo momento se actuará de manera profesional, justa y con la mayor integridad en el actuar del servicio público, al respetar el Estado de derecho y hacerlo cumplir bajo cualquier circunstancia.

Con el fin de construir una nueva Ética Pública, es importante capacitar al personal, así como elaborar campañas permanentes de difusión en la materia, con el fin de disuadir conductas de corrupción.

Handwritten signature



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024



**Fideicomiso Lago
de Tequesquitengo**

Con ello, no sólo fortalecemos al Fideicomiso sino también enaltecemos los Principios Constitucionales de la Nación.

Cuernavaca, Morelos; a 24 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. DIONICIO EMANUEL ALVARES ANONALES
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO



FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos